



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 070-2022-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 26 de octubre de 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2022, en orden del día, sobre:
"APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA MUNICIPALIDAD CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala;

Que, siendo los proyectos de limpieza pública de competencia municipal exclusiva y al haber sido declarado viable por el MINAM el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los Distritos de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y Distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", Código único de inversiones 2524728, corresponde que la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa delegue al MINAM las competencias para su ejecución mediante la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, cuyo plazo de vigencia es de cinco (05) años;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00018-2022-MINAM/VMGA/DGRS, de fecha 12 de abril del 2022, el Director General de Gestión de Residuos Sólidos, el inicio de gestión para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa", convenio que tiene por objeto: La Municipalidad conviene autorizar al MINAM para que ejecute el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva "Mejoramiento y Ampliación del servicio de Limpieza Pública en los Distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna, referido al servicio de limpieza pública;

Que, según Informe N° 0280-2022-SGGA-GMGA/MDCGAL, de fecha 18 de abril del 2022, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental señala que, la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en los Distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", será de gran importancia para el distrito, ya que podrá mejorar el servicio de limpieza pública, mejorar el manejo y la gestión integral de residuos sólidos en la jurisdicción del distrito, debido a que en la actualidad no contamos con un relleno sanitario para la disposición adecuada de residuos sólidos en la Provincia de Tacna. Siendo refrendado por la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental con Informe N° 2177-2022-GMGA/MDCGAL.

Que, a través del Informe N° 0016-2022-GQQ-SGFP-GM/MDCGAL, de fecha 26 de abril del 2022, el Ing. Guido Quispe Quispe Formador II de la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos señala que, conforme a los documentos de la referencia y habiendo corroborado la viabilidad del proyecto en mención es pertinente realizar la suscripción de un nuevo convenio de cooperación interinstitucional entre el MINAM y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, para la etapa de ejecución del



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 070-2022-MDCGAL-T

proyecto, puesto que según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2021-MDCGAL-T, se aprobó dicho acuerdo para la etapa del proyecto a nivel de pre inversión. Siendo remito a la Gerencia Municipal por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos con Informe N° 0154-2022-SGFP-GM/MDCGAL.

Que, mediante el Informe N° 0391-2022-GAJ/MDCGAL, con fecha 03 de mayo 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; por lo que se recomienda ser puesta en agenda en la próxima Sesión de Concejo Municipal para su respectiva evaluación.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades de los distritos de coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Pocollay, Ciudad Nueva, Alto de La Alianza y distrito de Tacna - provincia de Tacna - departamento de Tacna", Código único de inversiones 2524728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva señalado en el artículo precedente.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Mst. Freddy J. Huashualdo Huanacuni
Arquitecto Ing. Civil
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GMGA
GAJ
SGGII
Archivo